

SIGNIFICATIVA, AUNQUE INSUFICIENTE, PRÓRROGA OTORGADA POR EL LEGISLATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA SOBRE SUBCONTRATACIÓN: COPARMEX

- *Era necesario homologar el plazo para sectores público y privado y llevar la prórroga hasta el 1 de enero de 2022.*
- *Empresas que requieran apoyo para cumplimiento de la reforma, pueden acercarse a Coparmex.*

Desde la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) valoramos el esfuerzo realizado por los legisladores para otorgar una prórroga de 31 días a la implementación de la reforma a la Ley de Subcontratación prevista para entrar en vigor este 01 de agosto; aunque consideramos que la extensión al 01 de septiembre es insuficiente.

Sin duda, la ampliación del plazo permitirá que más empresas puedan avanzar en su proceso de cumplimiento; sin embargo, el periodo no es suficiente para que las más de 387 mil compañías que enfrentan problemas operativos o técnicos logren solventar en tiempo y forma los requerimientos normativos.

Reiteramos que lo deseable para alcanzar una solución definitiva a los inconvenientes detectados en las diferentes dependencias para concluir con los trámites, era que se homologara el plazo entre las empresas públicas y privadas, toda vez que las primeras tienen hasta el 01 de enero de 2022 para cumplir con la reforma.

Reconocemos el esfuerzo de los legisladores para extender al 01 de septiembre de 2021 el plazo de implementación y contribuir así a la protección que desde la iniciativa privada hacemos de por lo menos 3.1 millones de empleos vinculados a esquemas de subcontratación, aunque insistimos, la acción es insuficiente.

En el sector empresarial estamos comprometidos con el cumplimiento de la ley, con respetar los derechos humanos y laborales de todos los colaboradores y sus familias y seguiremos trabajando para preservar la estabilidad laboral y económica de los trabajadores y las empresas mexicanas.

Por ello, nos ponemos a disposición de todas las empresas que requieran apoyo para el cumplimiento de la reforma en materia de subcontratación, a que se acerquen a la Confederación para que reciban asesoría oportuna y logren solventar los requerimientos estipulados en la ley.

X X X